



**R- DNAT - 2017 - 1833**

**Salta, 13 de diciembre de 2017**

**EXPEDIENTE Nº 10.611/2017**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido a fs. 2 elevado por el estudiante Juan Domingo Méndez - LU: 410.728, de la carrera Geología plan 1993, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 39, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CDNAT-2012-0522, al estar el alumno alcanzado por dicha normativa, en su art. 1º inc. c).

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final".

Que, el alumno se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 8º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 40, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Práctica Profesional Asistida.
2. Aceptar a la Geol. Verónica Rocha Fasola como Directora - Supervisora de la PPA.
3. Tener por presente el informe de la Directora-Supervisora de la PPA,
4. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que, a fs. 41 obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 10 (diez).

Que a fs. 42, la Comisión de Práctica Profesional Asistida de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la Práctica Profesional Asistida del alumno.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- DNAT - 2017 - 1833

Salta, 13 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.611/2017

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por el estudiante Juan Domingo Méndez - LU: 410.728, de la carrera de Geología – Plan 1993, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: "PROSPECCION HIDROGEOLOGICA-INTERPRETACION DE DATOS GEOFÍSICOS. Interpretación de Sondeos Eléctricos Verticales (SEV)".

**ARTICULO 2º.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Directora-Supervisora la Geol. Verónica Rocha Fasola.

**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del estudiante Juan Domingo Méndez - LU: 410.728, con los siguientes docentes:

TITULARES:                   GEOL. NESTOR VALENTIN VITULLI  
                                      GEOL. ROGER SOLER  
                                      GEOL. EDUARDO GALLARDO

**ARTICULO 4º.- DAR POR APROBADA** la Práctica Profesional Asistida, a favor de la estudiante Juan Domingo Méndez - LU: 410.728, de la carrera de Geología plan 1993, titulada: "PROSPECCION HIDROGEOLOGICA-INTERPRETACION DE DATOS GEOFÍSICOS. Interpretación de Sondeos Eléctricos Verticales (SEV)". De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y los informes a fs. 40.

**ARTICULO 5º.- HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Directora, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES